

RESOLUCION de la Dirección General de Comercio Exterior por la que se anuncia convocatoria de cupo global número 28 f) (Cables, cordajes, trenzas, eslingas y similares, de alambre de hierro o de acero, con exclusión de artículos aislados para usos eléctricos).

La Dirección General de Comercio Exterior comunica lo siguiente:

En uso de la facultad atribuida por el apartado 4.º de la Orden de fecha 5 de agosto de 1959, esta Dirección General ha resuelto abrir el cupo global número 28 f) (Cables, cordajes, trenzas, eslingas y similares, de alambre de hierro o de acero, con exclusión de los artículos aislados para usos eléctricos). Partidas arancelarias:

- 73.25 A Cables, cordajes, etc., en bruto.
- 73.25 B Cables, cordajes, etc., los demás.

El cupo se abre por cantidad no inferior a 250.000 \$ (doscientos cincuenta mil dólares).

Las peticiones se formularán en los impresos reglamentarios titulados «Solicitud de importación para mercancías globalizadas», que se facilitarán en el Registro General de este Ministerio y en los de sus Delegaciones Regionales.

Las solicitudes de importación habrán de recibirse en los citados Registros hasta el día 20 de septiembre de 1962, inclusive.

En cada solicitud deberán figurar únicamente mercancías incluidas en una sola de las partidas arancelarias indicadas anteriormente.

Los representantes deberán adjuntar fotocopia del documento que les acredite como tales.

Los usuarios directos especificarán las necesidades anuales de consumo, señalando el uso concreto a que van destinados los productos a importar.

En la especificación que se acompaña a la solicitud se indicará detalladamente la mercancía a importar y la partida arancelaria exacta que le corresponda.

Será motivo de denegación la omisión o falta de claridad en la cumplimentación de los enunciados de los impresos de solicitud, especialmente los relativos a «Justificación de la necesidad de esta importación» y «Datos relativos a la Entidad solicitante».

Madrid, 18 de agosto de 1962, el Director general, Ignacio Bernar.

RESOLUCIONES del Instituto Español de Moneda Extranjera por las que se anuncian los cambios aplicables en operaciones directas para Divisas y Billetes de Banco Extranjeros con vigencia, salvo aviso en contrario, desde el 20 al 26 de agosto de 1962.

MERCADO DE DIVISAS

Cambios de cierre del día 17 de agosto de 1962:

	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
1 Dólar U. S. A.	59,791	59,971
1 Dólar canadiense	55,477	55,643
1 Franco francés nuevo	12,201	12,237
1 Libra esterlina	167,707	168,211
1 Franco suizo	13,837	13,878
100 Francos belgas	120,235	120,596
1 Marco alemán	14,963	15,008
100 Liras italianas	9,634	9,663
1 Florin holandés	16,582	16,631
1 Corona sueca	11,620	11,654
1 Corona danesa	8,645	8,671
1 Corona noruega	8,369	8,394
100 Marcos finlandeses	18,581	18,636
1 Chelín austriaco	2,317	2,323
100 Escudos portugueses	209,111	209,740
1 Dólar de cuenta (1)	59,791	59,971

(1) Esta cotización es aplicable a los dólares de cuenta en que se formaliza el intercambio con los siguientes países: Argentina, Bolivia, Brasil, Bulgaria, Colombia, Cuba, Checoslovaquia, China, Ecuador, Egipto, El Salvador, Grecia, Hungría, Marruecos, México, Paraguay, Polonia, R. D. Alemana, Rumania, Siria, Turquía, Uruguay y Yugoslavia.

Madrid, 20 de agosto de 1962.

BILLETES DE BANCO EXTRANJEROS

Cambios que regirán para la semana del 20 al 26 de agosto de 1962, salvo aviso en contrario:

	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
1 Dólar U. S. A.	59,74	60,05
1 Dólar canadiense	55,12	55,42
1 Franco francés nuevo	12,06	12,26
1 Franco argelino nuevo	11,56	11,76
1 Franco C. F. A. nuevo	21,50	21,90
1 Libra esterlina	167,54	168,27
1 Franco suizo	13,74	13,81
100 Francos belgas	119,32	120,32
1 Marco alemán	14,87	14,97
100 Liras italianas	9,46	9,81
1 Florin holandés	16,47	16,63
1 Corona sueca	11,44	11,54
1 Corona danesa	8,52	8,62
1 Corona noruega	8,25	8,35
100 Marcos finlandeses	18,19	18,46
1 Chelín austriaco	2,25	2,32
100 Escudos portugueses	208,50	209,50
1 Dirham (100 Frs. marroq.)	10,18	10,78
100 Cruzeiros	9,25	9,75
1 Peso mejicano	4,60	4,70
1 Peso colombiano	6,15	6,25
1 Peso uruguayo	5,05	5,15
1 Sol peruano	1,80	1,83
1 Bolívar	11,23	11,83
1 Peso argentino	0,40	0,42

Madrid, 20 de agosto de 1962.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

RESOLUCION de la Comisión de Urbanismo de Barcelona referente a la expropiación forzosa de los bienes y aprovechamientos comprendidos dentro del polígono número 1 de Badalona.

Según lo dispuesto en el Decreto de 15 de diciembre de 1960, «Boletín Oficial del Estado» de 28 del mismo mes, esta Comisión de Urbanismo, con arreglo al procedimiento de urgencia establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, ha de llevar a efecto la expropiación forzosa de los bienes y aprovechamientos comprendidos dentro del polígono número 1 de Badalona, con destino a la construcción de viviendas de renta limitada, y, en su virtud, ha de proceder a la ocupación urgente de las fincas incluidas en la siguiente relación:

Finca número 23.—Del dominio de doña Julia y doña Mercedes Zueco Borrue, de una extensión de 471,50 metros cuadrados.

Finca número 24.—Del dominio de don Francisco, doña María Teresa y don Ramón Cortés Torrents, de una extensión de 163,50 metros cuadrados.

Fincas números 19 y 32.—De dominio de doña Ana Guitart Salvadó, don Antonio, doña Mercedes y don Juan de Oriola-Cortada Guitart, reverendo Padre don Bernardo Casanovas Campins y don José Ferrer Ruis, de una extensión de 5,920 metros cuadrados la finca número 19, y 10,120 metros cuadrados la finca número 32.

Finca número 40.—Del dominio de los herederos de Pablo Prunera-Mas, de una extensión de 2,316 metros cuadrados.

Finca número 41.—Del dominio de don Antonio Lloréns Bote, de una extensión superficial de 407 metros cuadrados.

Fincas números 44, 45 y 49 A.—F del dominio de los hermanos don Antonio y don José Olivás Malo, de una extensión superficial de 743,70 metros cuadrados.

Finca número 45.—Del dominio de don Pedro Folguera Sallichs, de una extensión superficial de 467,42 metros cuadrados.

Finca número 47.—Del dominio de doña Dionisia Garrido Sánchez, de una extensión superficial de 254,40 metros cuadrados.

Finca número 48.—Del dominio de don Julián García Rivero y doña Florentina Sánchez Rodríguez, de una extensión superficial de 128,25 metros cuadrados.

Finca número 50.—Del dominio de don Damián Segura Martínez, de una extensión superficial de 129,12 metros cuadrados.

Finca número 51.—Del dominio de don Ernesto Morato Alguacil y doña Francisca Llargues Maymo, de una extensión superficial de 128,22 metros cuadrados.

Finca número 52.—Del dominio de don Jaime Artal Aleu, de una extensión superficial de 256,50 metros cuadrados.

La ocupación se llevará a efecto con arreglo a las normas primera y segunda del citado texto legal, por lo que se publica el presente anuncio en resumen, haciendo saber que en los terrenos objeto de la expropiación se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación el próximo día 7 de septiembre, a las diez horas, advirtiéndose a los interesados que pueden hacer uso de los derechos que les concede el citado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

Barcelona, 17 de agosto de 1962.—El Gerente, Vicente Martorell.—7.120.

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

RESOLUCION de la Delegación Nacional de Prensa y Radio del Movimiento por la que se anuncia concurso público para la construcción de una edificación destinada al sistema de A. F. de una emisora.

Prensa y Radio del Movimiento saca a concurso público la edificación destinada al sistema de A. F. de la Emisora «La Voz de Andalucía. EFE 50», de Córdoba.

El proyecto y pliego de condiciones pueden ser examinados en la Administración de la Red de Emisoras del Movimiento, calle de Ayala, número 15, Madrid.

Las proposiciones se admitirán en la Red de Emisoras del Movimiento, calle de Ayala, número 15, Madrid, en las horas de oficina, durante quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y hasta las trece horas del día en que se cierre dicho plazo, y si éste fuese festivo, al siguiente día.

La apertura de las proposiciones se verificará a las diez horas del primer día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de ofertas en los locales de la Red de Emisoras del Movimiento, calle de Ayala, número 15, Madrid.

Madrid, 14 de agosto de 1962.—El Delegado nacional, P. D., Demetrio Castro Villacañas.—3.944.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Córdoba por la que se anuncia concurso-subasta para contratar la ejecución de las obras de construcción de un mercado en el pueblo de Hinojosa del Duque.

Esta excelentísima Diputación ha acordado convocar concurso-subasta para la ejecución de las obras de construcción de un mercado en el pueblo de Hinojosa del Duque, cuyo tipo de licitación es de un millón quinientas treinta y nueve mil cuatrocientas setenta y una pesetas con trece céntimos (1.539.471,13 pesetas). El plazo de duración del contrato es de doce meses.

En el Negociado de Cooperación de esta Secretaría están de manifiesto los pliegos, proyectos, planes, etc.

La garantía provisional es de 30.769,42 pesetas.

La garantía definitiva será la equivalente al 4 por 100 sobre un millón de pesetas, más el dos por ciento aplicado al resto del remate.

El pago se efectuará contra certificación de obra con las formalidades previstas en la condición cuarta del pliego de condiciones económico-administrativas.

Los dos pliegos que formulen los licitadores conforme a las normas contenidas en la base 10 del citado pliego de condiciones se presentarán en plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente también hábil al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General de

Entrada de esta Corporación durante las horas de las diez a las trece.

La apertura de los pliegos de «referencias» tendrá lugar a las doce horas del siguiente día hábil en que termine el plazo de su presentación, en el despacho del ilustrísimo señor Presidente de la Corporación.

El señalamiento de fecha y lugar para la apertura de los pliegos que contengan la proposición económica se hará por medio de anuncio conforme previene el número cuatro de la condición décima del pliego de condiciones económicas.

Ha quedado cumplido lo que previene el número dos y tres del artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en la casa número de la calle enterado del anuncio publicado por la excelentísima Diputación Provincial en el «Boletín Oficial» de la provincia de Córdoba de fecha y en el del Estado del día para contratar, mediante concurso-subasta, la ejecución de las obras de construcción de un mercado en el pueblo de Hinojosa del Duque; y enterado del presupuesto y pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir en la realización de las indicadas obras, se comprometo a ejecutarlas por la cantidad de (en letra) pesetas céntimos (en número) pesetas, comprometiéndose a abonar a los obreros que emplee en la ejecución de las obras referidas las remuneraciones mínimas obligatorias según la legislación vigente.

(Fecha y firma del proponente.)

En los pliegos de condiciones económico-administrativas se reseñan los documentos, declaraciones, informes, compromisos, etcétera, que los licitadores han de incluir en el sobre titulado «Referencias».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Córdoba, 10 de agosto de 1962.—El Presidente accidental, Antonio Naranjo Zarza.—3.917.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de León por la que se anuncia subasta de las obras de reparación con riegos asfáltico de la carretera provincial de Puente Villarente a Boñar.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 176, correspondiente al día 6 de los corrientes, se anuncia la subasta de las obras de reparación con riegos asfáltico de la carretera provincial de Puente Villarente a Boñar, cuyas características son las siguientes:

Tipo de licitación: 794.937,50 pesetas.

Fianza provisional: 15.898,75 pesetas.

Plazo de ejecución: Doce meses.

Fianza definitiva: Cuatro por ciento del importe de la adjudicación.

Las proposiciones se presentarán en el Negociado de Intereses Generales y Económicos de la Corporación durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se inserte este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», juntamente con la documentación exigida.

El proyecto, pliego de condiciones y demás documentos concernientes a esta licitación están de manifiesto en dicho Negociado todos los días laborables, de las diez a las trece horas.

León, 7 de agosto de 1962.—El Presidente.—3.993.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Oviedo por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de reparación del C. V. de Moreda a Santibáñez (Aller).

Se publica anuncio para la contratación en subasta pública de las obras de reparación del C. V. de Moreda a Santibáñez (Aller), con presupuesto tipo de licitación de 828.726,80 pesetas, plazo de ejecución de siete meses y fianza provisional de pesetas 16.574,53.

Presentación de proposiciones: Veinte días hábiles desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las doce horas del último día, y se presentarán en el Negociado de Contratación, donde está de manifiesto al público el expediente relativo a estas obras.

Garantía definitiva: El porcentaje mínimo que señala el artículo 82 del Reglamento de Contratación.